

ACTA EXTRAORDINARIA 09-2021: Acta número nueve correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las diez horas y trece minutos del uno de marzo del dos mil veintiuno, presidida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Xochitl Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----

Invitados: La señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°09-2021. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°09-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N°09-2021, para esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ORDINARIA N°08-2021. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°08-2021 del día diecisiete de febrero del dos mil veintiuno. -----

ACUERDO 2. Se aprueba el acta ordinaria N°08-2021 del diecisiete de febrero del dos mil veintiuno.

Se abstiene de votar la señora Ana Xochitl Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. INFORMES DEL PRESIDENTE. -----

ARTICULO 3: El señor Dennis Portuguez Cascante, comenta sobre el inicio de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica que se realizó en las instalaciones del Archivo Nacional el pasado 26 de febrero de 2021. Agrega que el evento fue todo un éxito gracias al compromiso, disposición y trabajo de los funcionarios del Archivo Nacional por lo que desea felicitarlos. Asimismo, los otros miembros de la Junta Administrativa comparten el criterio del señor Portuguez. -----

ACUERDO 3. Felicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General por haber liderado el inicio de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Costa Rica que se realizó en las instalaciones del Archivo Nacional. Asimismo, hacer extensiva la felicitación a todos los funcionarios del Archivo Nacional que participaron en el citado evento por su compromiso, disposición y trabajo para que resultará un éxito. Enviar copia de este acuerdo, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DG-P-042-2021 del 22 de febrero de 2021, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, mediante el que remite para su valoración y aprobación la reprogramación de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) 2021 y sus respectivas fichas técnicas de cada programa con la información que se trabajará durante este 2021, la que debe contar con el aval de ese órgano colegiado. Es importante tener presente que la fecha límite para presentar la solicitud de modificación es el 1 de marzo de 2021, por lo que es indispensable la aprobación en la sesión del 24 de febrero; esto en atención a la “*CIRCULAR SEPLA-601-024-2021 MAPP 2021*” y de conformidad con la programación definitiva de los Planes de Trabajo 2021, se procedió a la revisión de las metas asociadas a los indicadores de desempeño que se relacionan a cada producto que se establecen en MAPP 2021 que acompaña al Plan Operativo Institucional POI-Presupuesto que se remite a entes externos y se ajustaron algunas cantidades estimadas para incorporar el dato real y alcanzable. -----

ACUERDO 4. Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, que esta Junta conoce y aprueba la reprogramación realizada a la Matriz de Articulación del Plan Presupuesto (MAPP) en apego con los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional y la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, que dan la potestad de realizarla. Cabe mencionar que esta reprogramación se efectúa para estar acorde con la presentación del POI que acompaña el presupuesto para el ejercicio económico vigente. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diez horas y veintiocho minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho, por formar parte de los procedimientos disciplinarios y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. -----

ARTICULO 5: Escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autor se presenta ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que solicita aclaración sobre la Resolución JAAN-08-2021 de las quince horas cinco minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno. La resolución establece que según el artículo 345 LGAP no tiene recurso, leído el artículo dice que, si tiene recursos, y aunque se ha contestado una resolución con esas características, dada la contradicción, solicita se aclare y adicione lo que corresponda para poder solicitar con propiedad la nulidad y no que se trate de un error. -----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 11 de febrero de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que solicita aclaración sobre la Resolución JAAN-08-2021 de las quince horas cinco minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno. La resolución establece que según el artículo 345 LGAP no tiene recurso, el artículo dice que, si tiene recursos, y aunque se ha contestado una resolución con esas características, dada la contradicción, solicita se aclare y adicione lo que

corresponda para poder solicitar con propiedad la nulidad y no que se trate de un error. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio y nulidad absoluta contra la Resolución JAAN-09-2021 y manifiesta lo siguiente: *“En folio 6 párrafo primero la Junta manifiesta: “(...) Por demás está indicar que la realización de esta comparecencia ha sido obstruida por la accionada y no por la administración)”. Lo de la obstrucción es inaceptable, si en lugar de la Junta hubiera sido dicha por el Órgano, se recusa, en primer lugar la parte no ha tenido ninguna influencia en la programación de las comparecencias, ni en la suspensión de las mismas, si han suspendido, ha sido en contra del criterio de la parte que ha tachado de ilegal la suspensión de las comparecencia y del procedimiento, en marzo 2020 se interpusieron las solicitudes de prueba y se le hizo saber al órgano que por favor las resolvieran para que no afectaran la comparecencia porque en ese caso obligaban a pedir una suspensión para examinar las pruebas”. -*

ACUERDO 6. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 11 de febrero de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio y nulidad absoluta contra la Resolución JAAN-09-2021 ya que manifiesta lo siguiente: *“En folio 6 párrafo primero la Junta manifiesta: “(...) Por demás está indicar que la realización de esta comparecencia ha sido obstruida por la accionada y no por la administración)”. Lo de la obstrucción es inaceptable, si en lugar de la Junta hubiera sido dicha por el Órgano, se recusa, en primer lugar la parte no ha tenido ninguna influencia en la programación de las comparecencias, ni en la suspensión de las mismas, si han suspendido, ha sido en contra del criterio de la parte que ha tachado de ilegal la suspensión de las comparecencia y del procedimiento, en marzo 2020 se interpusieron las solicitudes de prueba y se le hizo saber al órgano que por favor las resolvieran para que no afectaran la comparecencia porque en ese caso obligaban a pedir una suspensión para examinar las pruebas”.* Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Escrito sin número del 11 de febrero de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos se presenta ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que solicita aclaración y adición contra la resolución JAAN-10-2021 de las quince horas veinticinco minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno y con el debido respeto manifiesta: *“La resolución no establece cuando fueron resueltos los acuerdos impugnados por el oficio AI-92-2015 y para que la etapa haya precluido, se supone que tuvieron que resolverse por lo que solicito que se aclare cuando fue resuelta la nulidad establecida, el acuerdo y el acta o la notificación realizada a la señora Noemy Méndez Madrigal”*. -----

ACUERDO 7. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 11 de febrero de 2021, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que solicita aclaración y adición contra la Resolución JAAN-10-2021 de las quince horas veinticinco minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno, ya que manifiesta lo siguiente: *“La resolución no establece cuando fueron resueltos los acuerdos impugnados por el oficio AI-92-2015 y para que la etapa haya precluido, se supone que tuvieron que resolverse por lo que solicito que se aclare cuando fue resuelta la nulidad establecida, el acuerdo y el acta o la notificación realizada a la señora Noemy Méndez Madrigal”*. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 8: Oficio DGAN-DG-AJ-18-2021 del 18 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-032-2021 del 22 de enero de 2021 acuerdo 8, de la sesión 03-2021 del 20 de enero de 2021, en atención al acuerdo adjunto encontrará para revisión y aprobación de ese órgano colegiado los siguientes proyectos de resoluciones: **1.** Resolución de recurso de apelación y nulidad presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la resolución interlocutoria dictada por el órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN2018 a las 13:43 horas del 7 de enero de 2021. **2.** Resolución de recurso de apelación y nulidad presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la resolución interlocutoria dictada por el órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN2018 por rechazo de revocatorio de lo resuelto a las 10:45 horas del

22 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO 8. Acoger y aprobar los proyectos de resolución presentados por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el oficio DGAN-DG-AJ-18-2021 del 18 de febrero de 2021, respecto al recurso de apelación y nulidad presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, contra la resolución interlocutoria dictada por el órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN2018 a las 13:43 horas del 7 de enero de 2021 y contra la resolución interlocutoria dictada por el órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN2018 por rechazo de revocatoria de lo resuelto a las 10:45 horas del 22 de diciembre de 2020. Se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente y representante legal de esta Junta, para que proceda con la firma de las resoluciones y se notifique al señor Juan Antonio Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirector General y al órgano director del procedimiento 01-PAOD-AN2018. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DG-AJ-20-2021 del 22 de febrero de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-066-2021 del 5 de febrero de 2021 acuerdo 6, de la sesión 05-2021 del 3 de febrero de 2021, con el que se traslada el comunicado por correo electrónico del 15 de diciembre de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Dirección General, con la principal observación de lo señalado en el inciso 5, para que emita un criterio jurídico y guiar a este órgano colegiado sobre cómo proceder; a su vez se adjuntan dos criterios de la Contraloría General de la República, sobre consultas que le hicieran sobre esos aspectos en mención, se informa: La señora Méndez Madrigal, ante la solicitud que le formulará la Dirección General por correo electrónico del 4 de diciembre de 2020, relativo a analizar el detalle de sus funciones e indicar 15 de las que considerara más sustantivas e importantes, manifestó, mediante correo del 15 de diciembre de 2020, después de indicar que no está de acuerdo en la redacción actual de sus funciones, lo siguiente: *“...5. Con gusto podría colaborar en la redacción a modo de tabla de estas funciones en la primera semana de 2021 puesto que lo que queda hasta el 23 de diciembre está ya agendado para terminar estudios en proceso.”* Los oficios que se adjuntan de la Contraloría General de la República,

04445 (DFOE-DL-0342) de 23 de marzo de 2018 y 1257 (DFOE-PG-0027) de 26 de enero de 2016, refieren a las funciones de las personas auditoras, su rol dentro del Sistema de Control Interno, su independencia funcional y de criterio, la posibilidad del jerarca de solicitarle modificaciones o adiciones a su plan de trabajo y se reitera la importancia y la obligación de comunicación y coordinación que debe existir entre ambos componentes – jerarca y auditoría-, como partes fundamentales en la consecución de los objetivos institucionales y en el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno. La señora Mora Durán, encuentra procedente el aporte que la señora Méndez Madrigal, Auditora Interna, pueda realizar en la redacción de las funciones del cargo que actualmente ocupa dentro de la organización del Archivo Nacional, las que deben encontrar su fundamento en la Ley General de Control Interno y el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, como ella misma lo menciona, además de aplicar la técnica que utilizan los profesionales en Recursos Humanos para este tipo de labor, por lo que, lo más adecuado es que se brinde participación también a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en la posterior revisión de esas funciones. -----

ACUERDO 9.1. Trasladar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el oficio DGAN-DG-AJ-20-2021 del 22 de febrero de 2021, en atención al comunicado por correo electrónico del 15 de diciembre de 2020 y se le solicita gestionar una reunión con la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos e invitar a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para conversar sobre las funciones de las personas auditoras, su rol dentro del Sistema de Control Interno. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe el Departamento Administrativo Financiero a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9.2. Agradecer a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, la remisión del oficio DGAN-DG-AJ-20-2021 del 22 de febrero de 2021, en respuesta a la

solicitud del oficio DGAN-JA-066-2021 del 5 de febrero de 2021 acuerdo 6, de la sesión 05-2021 del 3 de febrero de 2021. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 5,6 ,7, 8, 9.1 y 9.2 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario 01-PAOD-AN2018. -----

A las diez horas y cuarenta y siete minutos se incorpora nuevamente el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, y deja de ejercer las funciones de secretario el señor León Sáenz, y las asume el señor Fernández Camacho. -----

A las diez y cuarenta y nueve minutos se incorpora (presente desde sus lugares de residencia), la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. La señora Irola Rojas, hace una presentación y explicación del informe técnico sobre la revisión y criterio para dar por finalizado el contrato de donación denominado “ARCA”. -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-AC-200-2021 del 9 de febrero de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-618-2020 acuerdo 12, tomado en la sesión ordinaria 44-2020, se adjunta el informe técnico realizado por esa Unidad sobre la revisión y criterio para dar por finalizado el contrato de donación denominado “ARCA” con la finalidad de que la Junta Administrativa posea evidencia de que el proyecto se recibe de conformidad, además mediante el trabajo realizado se estudia la viabilidad de implementación en la institución. La señora Irola Rojas, informa que este documento se emite hasta este momento, debido a que, por un trabajo de traslado de servidores del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a la institución a cargo del Departamento de Tecnologías de Información, desde diciembre de 2020, la funcionalidad de los módulos se pudo probar a partir del 25 de enero de 2021. -----

En esta exposición se indica la metodología y aspectos a analizar realizados por la Unidad de Archivo Central, para emitir un criterio técnico y dar respuesta a la solicitud, de manera que, se detallan las

razones por las cuales un proyecto de este tipo es necesario a nivel institucional, se exponen los resultados obtenidos en la evaluación de la solución digital donada por la empresa Business Integrators Systems SRL (BIS), se presentan los resultados obtenidos en la evaluación sobre el nivel de madurez en el tema de la preservación digital de la institución, según el modelo de evaluación rápida (RAM) aplicado de la Coalición de Preservación Digital (DPC). Asimismo, de acuerdo con los productos archivísticos que fueron obtenidos en el informe de plan piloto (DGAN-DSAE-STA-258-2020) se identifica que requieren una revisión y actualización para su aprobación y puesta en práctica a nivel institucional. -----

Por su parte, propiamente sobre la viabilidad de la ejecución del proyecto en la institución, se presentan las funciones que debe cumplir esta unidad unipersonal, para garantizar la correcta gestión de documentos tanto en soporte papel como electrónico, de manera paralela. Se indican cuáles son los recursos humanos, tecnológicos, organizativos y culturales requeridos para su cumplimiento, en caso de continuar con el proyecto. Finalmente, a partir de la propuesta de cronograma de trabajo se estima que la implementación del proyecto, la cual involucra actividades previas, durante y posteriores, en el presente año 2021, sería en un total de 17 unidades administrativas, que en términos porcentuales corresponde a un 55% del total de unidades reflejadas en la estructura organizativa y un 45% de personas funcionarias capacitadas y utilizando el sistema, es decir un aproximado de 43 personas funcionarias. -----

Durante la exposición, se hace énfasis en la existencia de una nueva versión de la solución digital, por lo que se requiere tomar una decisión sobre si será implementada o no, antes de la oficialización a nivel institucional. Además, se destaca la necesidad de considerar otros aspectos de seguridad informática y almacenamiento con los profesionales correspondientes, con el fin de garantizar la disponibilidad del contenido digital (documentos electrónicos, firmas digitales, sellos electrónicos, metadatos, entre otros) durante el plazo que se requiera. -----

Al ser las doce horas se retiran la señora Irola Rojas y el señor Murillo Quirós. -----

ACUERDO 10. Agradecer a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central la excelente presentación y explicación brindada sobre el tema del “ARCA”. Asimismo, esta Junta le solicita al señor Alexander Barquero Elizondo que se brinde un estado del avance de la

implementación de ARCA en el Archivo Nacional al 1 de septiembre de 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----
Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las doce horas y dieciocho minutos. -----

Sr. Dennis Portuguez Cascante

Presidente

Sr. Ramsés Fernández Camacho

Secretario

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

Primer Vocal